



Federació A C A P P S

Federació d'Associacions Catalanes de Pares i Persones Sordes
acapps.org

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

audiencia.normativa@mscbs.es

Como presidente de la Federación de Asociaciones Catalanas de Padres y Personas Sordas (Federació ACAPPS), participo mediante el presente escrito en la Audiencia Pública sobre el proyecto de Orden que modifica y actualiza la situación de los audífonos y componentes externos de los implantes en la cartera ortoprotésica. La Federación ACAPPS es miembro de la Confederación FIAPAS y del COCARMÍ (CERMI autonómico). En este sentido, y como representante de la Federación ACAPPS proponemos que:

1º. Las prótesis auditivas (audífonos e implantes cocleares) deben ser tratadas como un **derecho para todas las personas sordas, con independencia a su edad y/o condición económica**. Poder oír y entender es una necesidad y por ello todas las personas sordas y familias deben poder acceder a estas prótesis.

2º. En relación a la ampliación progresiva de la prestación por los audífonos por tramos de edad, siendo los 26 el nuevo límite de edad para dicha prestación que además se llevará a cabo de forma gradual de dos en dos años, la Federación ACAPPS demandamos que la ampliación se **realice en un único plazo y para todo el tramo de edad**. Continuamos reivindicando, no obstante, que **los audífonos deben ser una prestación universal** para toda persona sordas a la que un médico otorrinolaringólogo le prescriba, sea cual sea su edad.

3º. Actualmente, la cuantía de la **prestación económica para la adquisición de audífonos cubre apenas un tercio de su coste**. Esto supone un importante impacto en la economía de la familia y no todas tienen capacidad para asumirlo. También incidir en la necesidad que la prestación dé cobertura a modelos de última generación y que incorporen bobina telefónica para la conexión con los medios de apoyo a la comunicación (bucles y/o sistemas de FM).

4º. **Que la prestación se amplíe también a las sorderas unilaterales**, ya que éstas también tienen consecuencias importantes en el desarrollo de un niño/a y deben ser tratadas.

5º. Aunque sea una competencia de cada comunidad autónoma, incidir en la necesidad **que las personas sordas y/o familias puedan elegir libremente el dispensador de sus prótesis auditivas** para que haya variedad y calidad en la oferta, y que la prestación no sea por reintegro de gastos, ya que obliga a las familias a hacer el desembolso inicial.

6º. La renovación de la cartera debe contemplar la **implantación bilateral** en el caso de implante coclear e incorporar la renovación de todos los componentes externos de los implantes auditivos. De manera que **cualquiera de los componentes externos de los implantes pueda ser renovado de forma independiente** (procesador, cables, antena/bobina, micrófono, imán o portapilas/portabaterías) **y que se incluyan las baterías**.

7º. Por último, **los importes fijados están demasiado ajustados** con lo cual se corre el riesgo de que los implantes y sus componentes externos no sean de última generación y/o incluso queden obsoletos en un breve plazo desde su adquisición. Por consiguiente, la renovación de la cartera debe **garantizar que los productos que oferte el Sistema Nacional de Salud sean de última generación**.

8º. En relación con ambos tipos de prótesis, es importante que la Cartera Ortoprotésica contenga **modelos de última generación y que incorporen, en todo caso, bobina telefónica para la conexión con bucles y/o sistemas de FM**.

Barcelona, 16 de octubre de 2018
Raimon Jané Campos (DNI. 36934729H)
Presidente Federación ACAPPS.

